MENDOZA, 7 de junio de 2022.-

VISTO:

El EXP-CUY:**0007845/2022**, donde la estudiante **Rocío Anabel DÍAZ** solicitó equivalencia de estudios entre el curso de **"Inglés"-Asociación Mendocina de Intercambio Cultural Argentino-Norteamericano (AMICANA) y** un espacio curricular correspondiente a la **Licenciatura en Terapia del Lenguaje (Ordenanza N° 34/2012-CS)**, de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se otorgó la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nros. 1/2010-CD y 10/21-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obra acta volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 19 de mayo de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 26 de mayo de 2022, aprobó el dictamen de la Comisión.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONCEDER equivalencia de estudios a la estudiante **Rocío Anabel DÍAZ (DNI Nº 42.064.786)** de acuerdo con el siguiente detalle:

- Cursó y Aprobó como Alumna Regular el Curso de Inglés del Instituto Amicana	***por***	- Lengua Extranjera: Inglés

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
SV

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 231

RESOLUCIÓN DIGITAL